

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL **CONGRESO NACIONAL**

## CONSIDERANDO

- Que** el cantón Gonzanamá de la provincia de Loja, conmemora el 30 de septiembre de 1995, su **QUINCAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION**, gracias al decidido esfuerzo y constancia de sus ilustres hijos;
- Que** el cantón Gonzanamá es arquetipo de esfuerzo, trabajo y perseverancia para el desarrollo de la provincia de Loja y del País;
- Que** el aporte de sus habitantes y más preclaros ciudadanos como la del Ex-Presidente de la República, doctor Isidro Ayora a más de otros, han hecho que este novel pueblo sea merecedor de la admiración de los ecuatorianos por la férrea voluntad demostrada para la consecución de sus más fundamentales aspiraciones;
- Que** las diferentes funciones del Estado están en la obligación de dar la atención requerida a este noble pueblo, bastión de entereza para el trabajo y progreso nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA


ARCHIVO

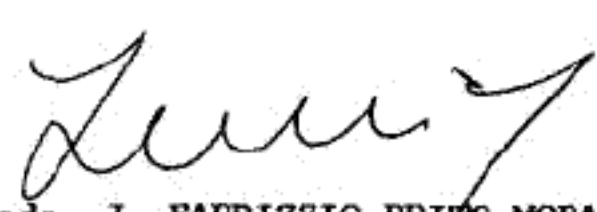
Saludar y felicitar al pueblo de Gonzanamá en tan importante fecha cívica.

Recomendar a la Función Ejecutiva que atienda en forma justa y oportuna los requerimientos que a nombre de Gonzanamá realizan sus representantes.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador, al señor Freddy Bravo Bravo, Diputado por la provincia de Loja para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del I. Municipio de Gonzanamá, en la Sesión Solemne que para cuyo efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

  
Dr. FABIAN ALARCON RIVERA  
Presidente del Congreso Nacional

  
Lcdo. J. FAERIZZIO BRITO MORAN  
Secretario General